

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38799 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración Concurso Abreviado 321/2013, se ha dictado a instancias del deudor Octógono 2005, S.L., con CIF número B-73404576, en fecha 4 de octubre de 2013 auto de declaración de concurso de dicha deudora, con domicilio en Torre Pacheco, Avda. de la Estación, 32, 1.ª planta A CP 30700 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3º.- Ha sido designado Administrador Concursal a Gonzalo de la Peña Clavel, Abogado, con domicilio en Plaza Díez de Revenga, 4, entresuelo, CP 30008 Murcia, teléfono 968232350, fax 968232470 y dirección de correo electrónico administración@delapenaynavas.com.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6ª.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

7ª.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 7 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056101-1